

sinos que les asiste, acordó apoyar la
 postulación de los solicitantes, y remite por
 su conducto dichos documentos a la Auto-
 ridad que se cita, haciendo constar la adhe-
 sion de la municipalidad, para que
 en su dia accediendo a lo que se soli-
 tó pueda derogarse el gravoso impues-
 to de la sidra, objeto de esta resolu-
 cion.

Y me habiendo otras cosas de que tra-
 tar se dio fin a la sesion mandando
 a los Concejales, que deben hacerlo, de
 que certificar.

Salaverría Ysasa. Arcebes. Ayala

Salaserris

Secretario
 Martin Esteban

Alcalde Presd^{te} de la Universidad de Vera el cuatro de No-
 Francisco Salaserris vembre de mil ochocientos setenta y nueve,
 Teniente Alcalde de Justicia ordinaria y bajo la Presidencia del
 Miguel Ant^o Salaserris Sr. Alcalde Don Francisco Salaserris de ve-
 Indio: merone las tres Ayuntamientoes del margen
 Francisco Haza auxilios de la Junta municipal compuesta
 Concejales de los Sres Don Juan Antonio Juan Julian Aguirre
 Juan Jose Carrastera Miguel Joaquin Viqueira, J^o D^o Sr. Sr. Francisco Estan,
 J^o D^o Sr. Sr. Lazarran Luis Vianola, Quinto Legorburu e Ignacio Sarmentra

Angel Areche
Vicente Azara
Don Ant. Parnauda

y de mi el infrascripto Secretario de Trato y Acuerdo lo siguiente.

Lida el acta de la sesion anterior fue aprobada. Seguidamente se dio cuenta de un un oficio que respecta el Sr. Juez de 1.ª instancia del Partido, ma impetrando, que segun se le tenia prevenido al Junt.º se le facultara al Sr. Juez municipal de esta Universidad un local independiente y situado en la casa Comunal en el que pudiera ejercer sus deberes que su cargo le imponia. En esa atencion se proscrio a un detenido estudio para ver si se lograba habilitar el salon pnal de dicho edificio con tal destino, observandose que los gastos que deban llevarse a efecto asi como el coste de los sucesos que indispensablemente require el local, ascenderian a una suma considerable imposible de obtener su salida de la caja de ahorros, por no ser suficientes los fondos con que se cuenta en cubrir las atenciones del presupuesto en el cual aparece un deficit de mil setecientos cincuenta y un pesos, treinta y ocho centimos.

Algunos Principales manifestaron que debia de tomarse en consideracion, apesar de que la Ley asi lo exige, la falta de recursos en que se halla en el dia el vecindario, los creditos apremiantes que tiene sobre si, y la circunstancia de que hasta la fecha no ha sido un Gobierno a los fondos publicos el Juzgado, pues aparte de hallarse bien servido con los omisos sucesos que cuenta el municipio, y utilizar el local

Juzgado

que desde la Sala de sesiones, nunca descendi-
en el edificio del Comisariado, para expresar sus
opiniones el Sr. Juan, el Secretario de ambas
Corporaciones, sin hacer sentir en lo mas
ominimo, utilizaba del material de oficina
de la Secretaria del Aynto. para sus trabajos.
Teniendo en cuenta las Consideraciones expuestas, se
acorda recurrir al Gobernador Civil de la
Provincia a fin de obtener, continue como ha-
tra la fecha el juzgado o de lo contrario
se elimine hasta las proximas presu-
puestas del pago de los gastos que origina-
ria la Colocacion, en local separado, del Juz-
gado municipal.

En acto seguido se dio cuenta de una comunica-
cion del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de fecha 30
del pasado mes, en la que ordenaba, que en vir-
tud de una instancia presentada en el Gobierno Civil
por el presbitero Don Ricardo Lavagüeta en solicitud de
que se pague a este Aynto, el pago de ochocientas cin-
cuenta pesetas que se le adeudaban por servicios que
como vicario presto en esta Universidad desde el
2 de Abril de 1876 hasta igual fecha de 1877, que
a pesar del tiempo transcurrido no se habia
verificado, ordenando en su virtud esta Superior Au-
toridad, que en atencion a que el Aynto, acordo
el pago de aquella, en sesion celebrada en la Jun-
ta municipal en 21 de Marzo de 1878, que en
el mismo breve plano se menciona efectiva dicha
cantidad al Sr. Lavagüeta, sin perjuicio alguno.

Interados ~~tratos~~ se acordó ~~contenidos~~ de cubrir
 on ~~una~~ deuda ~~ingresando~~ su importe total
 en dos o tres presupuestos anuales, a juicio
 y criterio del Ajmte.
 Qno haciendo otros ~~asuntos~~ de que tratar se
 dio fin a lo ~~señalado~~ por los tres Concejales,
 y Ajmte Municipal que deban hacerse, de que
 certifique.

Salaverri Salaserra Aguirre
 Arceche
 Yasa
 Clavela
 Secretario
 Martin Ceballos
 Yasa

Señalada ~~extraordinaria~~

Alcalde Ordóñez En la Universidad de ~~buena~~ ~~muerte~~ de ~~Asencia~~
 D. Francisco Salaserra por ~~de~~ ~~cuil~~ ~~ochocientos~~ ~~setenta~~ ~~y~~ ~~nueve~~, en ~~sesion~~ ~~de~~
 Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Miguel Ant. Salaserra Francisco Salaserra se reunieron los tres Ay
 untamiento del margen, asistidos de un ~~de~~
 Secretario de trato y acuerdo lo siguiente.
 Leida el voto anterior fue aprobado.
 Se procedió en voto seguido a la lectura
 de toda la correspondencia habida du
 rante la semana, y se verificaron los pape

Francisco Yasa
 Regidores
 Juan José Torronte
 Sr. M. Lazarrá
 Angel Arceche
 Vicente Aguirre
 Jose' Antonio Jaramila